

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 25 de mayo de 2005

NÚM. 52

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

- —Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la mejora de caminos rurales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- —Pregunta sobre los tratamientos de radioterapia y la nueva técnica ecográfica para detectar malformaciones fetales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- —Pregunta sobre la amortización de diversos puestos de trabajo en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- —Pregunta sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en la basílica de Javier. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- —Pregunta sobre la demanda de la Formación Profesional en euskera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- —Pregunta sobre la utilización de la autopista de peaje por los destrozos en las carreteras a causa de las inundaciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- —Pregunta sobre las inversiones estatales en la Comunidad Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- —Pregunta sobre el número de madres que se han beneficiado de las ayudas mensuales por cuidado de hijos menores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- —Pregunta sobre el centro de día para niños y adolescentes en situación de riesgo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- —Pregunta sobre la realización de un concierto con la residencia geriátrica "San Isidro", de Lumbier. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- —Pregunta sobre la planificación que se hizo para ampliar la residencia "San Isidro", de Lumbier. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- —Pregunta sobre la realización de un programa para rediseñar las habitaciones hospitalarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- —Pregunta sobre el aumento de la atención médica prestada en la residencia geriátrica "San Isidro", de Lumbier. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

- —Pregunta sobre el plan de restauración paisajística y cierre de la cantera de Oskia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- —Pregunta sobre la subvención concedida al balneario de Elgorriaga. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de vascuence Declarado desierto el concurso de traslado (Pág. 20).

Serie F: PREGUNTAS

Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la mejora de caminos rurales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la mejora de caminos rurales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79 de 20 de septiembre de 2004.

Pamplona, 18 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas, perteneciente al Grupo Parlamentario Aralar, sobre convocatoria de subvenciones a entidades locales para la mejora de caminos rurales, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Paso a contestar las preguntas en el mismo orden en que son formuladas:

- -Se han presentado 57 solicitudes correspondientes a otras tantas entidades locales de Navarra.
- La partida está dotada con un millón de euros.
- La Orden Foral 185/2004, de 15 de julio, y publicada en el BON nº 91 de 30 de julio de 2004, establece las bases para la concesión de subvenciones a las entidades locales para la mejora de caminos rurales durante el año 2004. Se adjunta copia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, octubre de 2004

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre los tratamientos de radioterapia y la nueva técnica ecográfica para detectar malformaciones fetales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre los tratamientos de radioterapia y la nueva técnica ecográfica para detectar malformaciones fetales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 11 de octubre de 2004.

Pamplona, 18 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con las pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezquer Batua, sobre el abono del Departamento de Salud por sesiones de radioterapia derivadas a la Clínica Universitaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

- 1. El precio concertado con la Clínica Universitaria de Navarra para "radioterapia con acelerador lineal" es de 64,77 euros por día de tratamiento.
- 2. El abono del año 2003 fue de 20.947,69 euros.
- 3. El abono en los nueve primeros meses del año 2004 ha sido de 62.114,17 euros.
- 4. Consultado el Servicio de Ginecología, las conclusiones son las siguientes:
- El ecógrafo de cuatro dimensiones es un aparato en estudio. No está comercializado todavía y los que se usan están en experimentación.

- Está basado en la ecografía tridimensional (ya comercializada) que consiste en un ecógrafo de alta resolución, cuyas imágenes son posteriormente procesadas por un ordenador quedando tridimensionales. Pero no son imágenes en tiempo real que es lo que intenta ser la ecografía en cuatro dimensiones.
- Actualmente, tanto la tridimensional como la de 4 dimensiones no sustituye a un ecografista de nivel 4, con un buen ecógrafo bidimensional, de tiempo real y con ecodoppler. Por lo tanto, por el momento no es necesario pensar en sustituciones, porque no aporta nada nuevo ni proporciona mejora alguna en los diagnósticos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 13 de octubre de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la amortización de diversos puestos de trabajo en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la amortización de diversos puestos de trabajo en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 13 de septiembre de 2004.

Pamplona, 20 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas

del Parlamento de Navarra, sobre amortización de diversos puestos de trabajo del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones adscritos al Servicio de Conservación y sobre personal y medios de control del mantenimiento vial, seguridad vial, vialidad invernal, defensa de carreteras, etc., tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En mayo de 2004, se publica en el BON la amortización de diversas plazas del Departamento de Obras Públicas, que afectan fundamentalmente, al servicio de Conservación, por ejemplo, 3 de camineros, una de jefe de equipo y 4 de mecánico-maquinista entre otras.

Desde hace ya tiempo se viene detectando el desmantelamiento por la vía de hecho, y progresivo, del servicio público de conservación de caminos, por lo que esta parlamentaria formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuáles son las razones para que se produzcan amortizaciones de puestos de trabajo?

¿Se plantea su sustitución por otras plazas semejantes?

Desde la mitad de la década de los años 90, en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se viene aplicando una política de contratación de las labores de conservación a empresas externas especializadas. En consecuencia, desde esas fechas se fueron cerrando progresivamente las canteras propias y las plantas de producción de aglomerado asfáltico y se inició una política de amortización de mano de obra no especializada, fundamentalmente camineros, así como de reconversión de puestos de trabajo.

La contratación de labores de conservación a empresas especializadas se concreta fundamentalmente en labores de afirmado, de conservación integral (limpiezas, desbroces, etc.) mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento eléctrico y gestión informática y telemática del Centro de Control. El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha conservado y reforzado la estructura técnica necesaria para el desarrollo, control y supervisión de estos contratos y para el desarrollo de las funciones de explotación que no pueden ser objeto de contratación externa (aplicación de la Ley Foral de Defensa de las Carreteras, autorizaciones de actuación en márgenes, la supervisión y gestión de actuaciones en materia de Seguridad Vial, etcétera).

En la actualidad la plantilla asciende a un total de 90 personas con funciones de mano de obra directa, adscritas al Servicio de Conservación, que siguen desarrollando labores de Conservación Integral con medios propios.

2.- ¿Con qué personal, y funciones que desarrollan, cuenta en la actualidad el servicio de conservación de caminos, previsión de jubilaciones en esta legislatura?

Las funciones asignadas al Servicio de Conservación que se especifican en el Decreto Foral 647/2003, de 20 de octubre, y en la Orden Foral 1165/2003, de 31 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, son las siguientes:

- La conservación integral de la Red de Carreteras de Navarra.
- El mantenimiento de las plantaciones, elementos ornamentales, elementos singulares, áreas de descanso y entorno vegetal próximo, vinculado a la Red de Carreteras.
- La explotación y defensa de la Red de Carreteras.

- Las labores de seguridad vial con el análisis sistemático y mejora, en su caso, de la red viaria.
- La explotación y mantenimiento del Centro de Control para la gestión avanzada de la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra y de los sistemas e instalaciones de él dependientes, incluida la conservación y mantenimiento de los túneles, del alumbrado público y de los semáforos del Gobierno de Navarra.
- El control de aforos y la estadística aplicada a la evolución del tráfico.

El Servicio de Conservación se estructura en las siguientes Secciones:

- · Conservación.
- Explotación.
- Seguridad Vial y Centro de Control.

La Sección de Conservación lleva a cabo las siguientes funciones:

- Mantenimiento de las condiciones de vialidad y funcionalidad en las carreteras. Servicio de atención de emergencias en la red viaria. Mantenimiento de la vialidad invernal.
- Labores propias de señalización, balizamiento y alumbrado de la red viaria.
- Confección de inventarios y de programas de conservación integral de carreteras.
- Inventarios de firmes y de evolución del estado de la red de carreteras. Planes de actuación de refuerzos de firmes y su desarrollo.
- Elaboración de proyectos, realización y gestión de obras en la red de carreteras relacionadas con las labores de conservación integral y mejoras localizadas de la red viaria.
- Proyecto, realización y gestión de obras relacionadas con refuerzos de firmes, travesías y puntos singulares de la red viaria.
- Elaboración de estadísticas, informes y memorias.
- Relación y coordinación con organismos y entidades.
- Atención y mantenimiento de inmuebles, almacenes, locales, maquinarias y materiales utilizados y empleados en la Sección.
- Dirección de proyectos y supervisión de las obras de nuevos centros de Conservación.
- Conservación de las áreas de descanso, ajardinamiento de isletas, rotondas y miradores de la

red de carreteras, así como el tratamiento del entorno vegetal próximo, vinculado a las mismas.

- Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas dentro del ámbito de su actividad.
- La Sección de Explotación lleva a cabo las siguientes funciones:
- Intervención y control en materia de defensa de las carreteras de Navarra.
 - Tramitación de autorizaciones.
- Establecimiento de modelos de información y formularios adecuados que simplifiquen y faciliten a los solicitantes la tramitación de sus instancias.
- En colaboración con el personal de la Sección de Conservación llevará a cabo el levantamiento de actas de replanteo y recepción de aquellos trabajos autorizados previamente, que permitan un mejor control sobre los mismos y un resultado final satisfactorio en lo que a la explotación de la carretera se refiere.
- Supervisión y control de informes relativos a iniciativas urbanísticas o de terceros que afecten a la red viaria desde el punto de vista de la defensa de la Red de Carreteras.
- Tramitación de los expedientes incoados en virtud de lo dispuesto en la normativa de defensa de las carreteras.
- Funciones auxiliares en materia de inspección de transportes y de ordenación del territorio.
- Relación y coordinación con organismos y entidades.
- Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas dentro del ámbito de su actividad.

La Sección de Seguridad Vial y Centro de Control lleva a cabo las siguientes funciones:

- Desarrollo de lo relativo a seguridad vial en lo concerniente a estudios de accidentalidad, análisis sistemático de problemas y propuesta de soluciones.
 - Inspección de accidentes y sus causas.
- Seguimiento de la evolución de los tramos de concentración de accidentes y programas de eliminación de los mismos.
- Redacción de estudios y proyectos y, en su caso, contratación y dirección de las obras en todos sus aspectos, dentro de los programas de eliminación de tramos de concentración de accidentes o de mejora de seguridad vial.

- Cooperación en los diseños previos de trazados, enlaces o intersecciones, orientados a la mejora de la seguridad vial.
- Supervisión, en materia de seguridad vial, de los proyectos redactados así como de las obras construidas, con la emisión de los correspondientes informes.
- Explotación del Centro de Control proporcionando los siguientes servicios:
- Información permanente al usuario del estado de la Red de Carreteras.
- Señalización vial mediante paneles de información variable.
- Obtención de la información sobre aforos de tráfico.
- Integración de la red de los postes S.O.S. de todas las carreteras dependientes del Servicio de Conservación.
- Control centralizado de los túneles de la Red de Carreteras.
- Control centralizado de la información proporcionada por las estaciones meteorológicas.
- Cooperación en la Conservación Integral.
 Vialidad Invernal. Situaciones de Alerta.
- Control centralizado de las acometidas de alumbrado de la Red de Carreteras.
- Mantenimiento de Inventarios Técnicos de Gestión de la Red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra.
- Aforos de la red de carreteras. Análisis de tráfico y su evolución. Prognosis. Colaboración con las áreas de planeamiento.
 - Participación en comités técnicos.
- Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas dentro del ámbito de su actividad.

El personal con el que cuenta el Servicio de Conservación para desarrollar las citadas funciones es el siguiente:

Puesto de trabajo	Número de empleados
Ingeniero CCP	1
Ing. Técnico Obras Públicas	9
Técnico en Medio Ambiente	1
Administrativo	4
Almacenero	4
Aux. Administrativo	3

Aux. Técnico de Carreteras	14
Caminero	42
Conductor	11
Jefe de Brigada	1
Jefe de Centro	5
Jefe de Equipo	4
Mecánico-Maquinista	8
Vigilante de Carreteras	19
TOTAL	126

3.- ¿Se prevén más amortizaciones de puestos en este servicio a lo largo de esta legislatura, y en concreto para el próximo año? ¿Cuántas? ¿A qué parques afectan?

De conformidad con lo experesado en el resto de apartados de esta pregunta, la plantilla de personal propio se irá ajustanto a las labores del servicio.

4.- ¿Cuántas empresas privadas tienen contratos de mantenimiento de carreteras, fecha de contratación, duración del contrato y cuantías de los mismos, especificando objeto del contrato y fecha de inicio y de finalización, así como específicamente el personal y medios materiales que la empresa afectará al contrato?

La relacion de empresas y contratos de mantenimiento existentes se describe en el cuadro adjunto.

Se adjunta copia de los apartados de los Pliegos de Condiciones Técnicas de cada tipo de contrato en los que se detallan los requisitos de asignación de equipos y mano de obra.

5.- ¿Con qué programación, personal y medios se controla la seguridad del personal en las obras y la seguridad de los usuarios de las vías de comunicación?

La Sección de Seguridad en la Construcción y Control de Calidad, adscrita al Servicio de Caminos y Construcción se encarga de la supervisión de los Planes de Seguridad y Salud de cada obra. En esta Sección trabajan 22 personas, entre las que se incluye también el personal del laboratorio para control de calidad en la construcción.

En relación con la seguridad del personal en las obras, desde al año 1998 se ha contratado la Asistencia Técnica para la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras y proyectos de competencia de la Dirección General de Obras Públicas. Actualmente, la empresa adjudicataria de estos trabajos de coordinación es Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L., la cual asigna una persona, nombrada al efecto Coordinador en

Materia de Seguridad y Salud para cada obra promovida. En total, hay 8 personas pertenecientes a la citada empresa realizando labores de Coordinación en materia de Seguridad y Salud en obras de este Departamento.

La Sección de Seguridad Vial y Centro de Control es la encargada de promover actuaciones relacionadas con la seguridad de la carretera (colocación y reposición de barreras, señales y pintura, mantenimiento de instalaciones en túneles, alumbrado, semáforos, tráfico, aforos, etc.). Las obras de mantenimiento de barreras, señales, pintura se realizan a través de las empresas adjudicatarias de los trabajos (ya citadas en la relación de obras de mantenimiento de la red de carreteras). El control de túneles, semáforos y demás se realiza a través del Centro de Control que cuenta con la colaboración de la empresa pública OPNATEL, S.A., adjudicataria de la asistencia técnica al Centro de Control.

6.- ¿Con qué personal, programación y medios materiales se cuenta para el control del mantenimiento vial?

Contestado en los apartados anteriores.

7.- ¿Con qué personal y medios materiales se cuenta para la prestación del servicio de mantenimiento de vialidad invernal y control de accidentes?

Medios propios:

• Equipo quitanieves compuesto de camión provisto de dobles destellantes giratorios con salera y lamina o cuña.

Aoiz	2 equipos con conductor propio
Navascués	1 equipo con conductor propio
Roncal	2 equipos con conductor contratado
Irurtzun	1 equipo con conductor contratado
Estella	2 equipos con conductor propio
Mugairi	2 equipos con conductor propio
Pamplona	1 equipos con conductor propio
Tafalla	1 equipo con conductor propio
Sangüesa	1 equipo con conductor contratado
Tudela	1 equipos con conductor propio

• Equipos vigilancia y apoyo a nuestros medios y a los de Conservación Integral y refuerzo.

Aoiz	1 vigilante.
Navascués	1 vigilante.
Roncal	1 vigilante.
Irurtzun	4 vigilantes.
Estella	4 vigilantes.

Mugairi3 vigilantes.Pamplona3 vigilantes.Tafalla1 vigilanteSangüesa1 vigilante.Tudela4 vigilantes.

- Medios Conservación Integral: Atención a las carreteras 24 horas si fuera necesario.
 - Equipos quitanieves compuestos de:
- Camión con dobles destellantes giratorios y faros halógenos sobre cabina.
- Salera sobre camión con luces halógenas de xenón en la parte trasera.
 - Lamina o cuña quitanieves.

Pamplona	4 equipos	8 conductores
Estella	4 equipos	8 conductores
Irurtzun ctras	3 equipos	6 conductores
Irurtzun autovías	10 equipos	20 conductores
Mugairi	3 equipos	6 conductores
Aoiz	4 equipos	8 conductores
Tafalla	3 equipos	6 conductores
Tudela	2 equipos	4 conductores

Equipos de apoyo

Cuentan con al menos una furgoneta de apoyo por Centro de Conservación y zonas de despliegue de equipos.

Medios de Refuerzo: Atención a las carreteras 24 horas si fuera necesario.

- Equipos quitanieves compuestos de.
- Camión con dobles destellantes giratorios y faros halógenos sobre cabina.
- Salera sobre camión con luces halógenas de xenón en la parte trasera.
 - Lamina o cuña guitanieves.

Aoiz	3 equipos	6 conductores
Estella	2 equipos	4 conductores
Irurtzun autovías	8 equipos	16 conductores
Pamplona	1 equipo	2 conductores

Equipos de apoyo

Cuentan con al menos una furgoneta de apoyo por Centro de Conservación y zonas de despliegue de equipos.

8.- ¿Con qué personal, propio o externo, se cuenta para la intervención y control en materia de defensa de carreteras, especificando nº, categoría y funciones o, en su caso, tipo de contrato, cuantía de adjudicación y servicios contratados?

Dentro de las funciones asignadas a la Sección de Explotación se encuentra la instrucción tramitación y seguimiento de los expediente sancionadores en materia de defensa de carreteras. Para este cometido, se cuenta, en la Sección de Explotación con 2 Auxiliares Técnicos de Carreteras, 7 vigilantes de carreteras (destinados en los diferentes Centros de Conservación) 2 personas pertenecientes al cuerpo administrativo y 2 técnicos, quienes cuentan con el apoyo de los vigilantes de carreteras para levantamiento de denuncias por construcciones ilegales que afecten a la defensa de carreteras, el apoyo la Sección de Régimen Jurídico y el personal técnico del Servicio de Conservación.

Todo este personal pertenece a la plantilla del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, sin que para estos trabajos se haya precisado, hasta la fecha, la contratación de asistencia exterior.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 2004

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Alvaro Miranda Simavilla

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en la basílica de Javier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en la basílica de Javier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79 de 27 de septiembre de 2004.

Pamplona, 20 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario "Aralar", sobre la eliminación de barreras arquitectónicas en la basílica de Javier, tiene el honor de informar lo siguiente:

La actual rehabilitación del castillo de Javier consta de dos proyectos. El primero se refiere al museo y la torre del Cristo y el segundo al núcleo del castillo. Ninguno se ocupa de la basílica.

El primero de los proyectos, que aborda la adecuación del polígono zaguero como museo, indica en el apartado de la memoria referido a la supresión de barreras arquitectónicas:

"El acceso para personal minusválido a la recepción está garantizado a través de rampas de pendiente inferior al 8,5% con excepción de la rampa de acceso exterior, que deberá ser objeto de tratamiento específico en el proyecto de urbanización del área. Las puertas de acceso y las interiores de circulación pública son de ancho mayor de 80 cm. En el vestíbulo se puede inscribir un círculo de 1,50 m.

Desde el museo del polígono zaguero resulta posible acceder al nivel de la basílica a través de la sacristía, gracias a las rampas situadas en el interior del museo y al ascensor que se ubicará en el extremo próximo a la basílica.

De todas formas hay que señalar que la intervención del Departamento de Cultura y Turismo consiste en autorizar el proyecto global, por tratarse de un edificio considerado Patrimonio Histórico, y gestionar la subvención concedida para su ejecución por medio del convenio firmado con la Compañía de Jesús.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 2004

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la demanda de la Formación Profesional en euskera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la

demanda de la Formación Profesional en euskera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79 de 27 de septiembre de 2004.

Pamplona, 20 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la realización de un estudio de demanda referente a la enseñanza de la Formación Profesional en euskera, el Consejero de Educación informa lo siguiente:

El Departamento de Educación no tiene previsto realizar un estudio "de demanda" referente a la enseñanza de la Formación Profesional en vascuence ya que, tal como explicó el propio Consejero en su comparecencia del pasado día 9 de Septiembre, la planificación de la oferta de Formación Profesional en toda la Comunidad Foral se realiza atendiendo al objetivo principal de la actual Formación Profesional, que es el proporcionar al alumnado una óptima cualificación profesional para su rápida inserción en el mundo laboral, en consonancia con las necesidades del tejido productivo, para

lo que dispone de los datos y elementos de juicio objetivos suficientes, que fueron explicados igualmente en la comparecencia citada.

En cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento, el Departamento de Educación aumentará la oferta educativa de Formación Profesional en vascuence para el próximo curso escolar, en el marco de lo establecido en la Ley Foral del Vascuence y su normativa de desarrollo, siempre que se alcance un número de alumnos suficiente para su funcionamiento óptimo y se garantice la atención de las necesidades del entorno productivo y de servicios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2004

El Consejero de Educación:Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la utilización de la autopista de peaje por los destrozos en las carreteras a causa de las inundaciones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la utilización de la autopista de peaje por los destrozos en las carreteras a causa de las inundaciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79 de 27 de septiembre de 2004.

Pamplona, 21 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la utilización de la autopista de peaje por los destrozos en las carreteras a causa de las inundaciones, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Con motivo de las inundaciones sufridas en diversas poblaciones de la Ribera de Navarra, donde se han producido diferentes destrozos en las infraestructuras de carreteras y como consecuencia se deben realizar reformas de las mismas creando problemas a los usuarios, se desea conocer la opinión del Departamento en las siguientes cuestiones:

1.- Cuando por causas mayores se obliga a los automovilistas a utilizar una carretera alternativa a la convencional desviándolos por autopista de peaje, ¿Es lógico que ese trayecto sea pagado por los usuarios?

Cuando se dan circunstancias tan extraordinarias como las lluvias acaecidas el día 7 de septiembre de 2004 en la zona de la Ribera Baja de Navarra y Bardenas, que corresponden a periodos de retorno superior a los 500 años, es inevitable que se produzcan cortes de carreteras ya que la normativa técnica que regula el diseño de las obras de drenaje en infraestructuras viarias establece que éstas deben ser diseñadas para periodos de retorno inferiores.

Entendemos que en situaciones tan extraordinarias como esta, los usuarios deben asumir las inevitables limitaciones que pueden producirse en los servicios públicos, si bien pueden optar por las alternativas que consideren más oportunas, a su costa.

2.- La autopista A-68, a la altura de Ribaforada ha creado en algunos puntos un efecto no deseado de muro de contención del agua caída que ha supuesto que cantidad de campos se vean anegados de agua, barro y lodo, en estos momentos se está construyendo el desdoble de la N-232, ¿Se ha tenido en cuenta estas situaciones especiales para que el trazado no haga efecto de dique?

Las obras de drenaje de las autovías y carreteras se dimensionan para periodos de retorno de 100 años, de acuerdo con la Normativa Técnica vigente ("Instrucción 5.2-IC: Drenaje Superficial"). El desdoblamiento de la N-232 se ha dimensionado con esta normativa.

En consecuencia, para eventos de lluvia correspondientes a periodos de retorno inferiores a 100 años, los elementos de drenaje de las infraestructuras viarias desaguarán, sin ningún problema, los caudales que se generen en los cauces que la atraviesen. Ahora bien, por alto que

sea el periodo de retorno de cálculo de las obras de drenaje, siempre pueden producirse eventos correspondientes a periodos de retorno superiores que ocasionen caudales mayores que los que pueden desaguar.

3.- La carretera de Tudela-Ejea de los Caballeros ha sufrido importantes destrozos como consecuencia de la tormenta caída, arrastrando parte del firme. Al margen de que ahora se arregle esta vía para dar solución inmediata a la comunicación entre las ciudades. ¿Está entre los planes del Departamento a corto plazo, acometer una obra en profundidad de la NA-125, mejorando y ampliando calzada, dotándola de arcén y evitando curvas?

Se están acometiendo actuaciones en la carretera NA-125 para reponer los daños producidos en el firme por las inundaciones en toda su longitud, ampliando la calzada con cuneta pisable.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 2004

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre las inversiones estatales en la Comunidad Foral de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre las inversiones estatales en la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 77 de 20 de septiembre de 2004.

Pamplona, 21 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre las inversiones del Estado en la Comunidad Foral de Navarra

- 1. ¿ Qué cantidad de este presupuesto se ha ejecutado en Navarra a fecha de hoy y en qué se ha gastado?
- 2. ¿Existe alguna partida de este presupuesto que contemple y prevea el desarrollo de un nuevo trazado de la vía en Tudela, alternativo al actual?
- 3. ¿Existe alguna previsión de construir una estación nueva en la Ribera con parada del tren de velocidad alta?
- 4. ¿Existe alguna previsión de inversión en 2004 de este presupuesto para el Aeropuerto de Noáin?

Tiene el honor de manifestar lo siguiente:

En relación a todas las cuestiones planteadas debe comunicarse que dicha información corresponde ser facilitada por la Administración General del Estado: Ministerio de Fomento y Seguridad Social, ya que la información presupuestaria solicitada recae dentro de las actuales competencias del Estado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 2004

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el número de madres que se han beneficiado de las ayudas mensuales por cuidado de hijos menores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre el número de madres que se han beneficiado de las ayudas mensuales por cuidado de hijos menores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 11 de octubre de 2004.

Pamplona, 21 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Aurelia Lumbreras Íñigo, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las ayudas económicas por maternidad, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.ª ¿Cuántas madres de la Comunidad Foral de Navarra se han beneficiado durante el año 2003 de la ayuda de 100 € mensuales por cuidado de hijos menores de tres años, destinada a madres con trabajo remunerado?

Durante 2003 han sido 11.320 las madres trabajadoras, por cuenta propia o ajena, que estaban dadas de alta en la Seguridad Social o Mutualidad o Montepío correspondiente que se han beneficiado de la ayuda de 100 euros mensuales.

De todas formas debo señalar que las solicitudes aprobadas y abonadas ascendieron a 11.369. La diferencia con la cifra anterior se debe a que en algún caso una misma madre percibe más de una ayuda mensual por tener más de un hijo menor de tres años y cumplir el resto de los requisitos.

2.ª ¿Cuántas mujeres trabajan fuera del hogar en Navarra y teniendo hijos menores de 3 años no tienen derecho a percibir la ayuda que se menciona en la pregunta anterior?

En relación a esta cuestión le debo señalar que no se tiene constancia del número de mujeres que en nuestra Comunidad Foral, tengan o no tengan hijos menores de tres años, trabajan fuera del hogar, ya que su actividad remunerada no consta en registro alguno que demuestre la realización de dicha actividad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de octubre de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre el centro de día para niños y adolescentes en situación de riesgo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el centro de día para niños y adolescentes en situación de riesgo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 11 de octubre de 2004.

Pamplona, 21 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre la puesta en marcha del centro de día para niños y adolescentes, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.ª ¿Quién va a gestionar este servicio?

La Asociación Mensajeros de la Paz, que es la asociación con la que la Dirección General de Familia tiene suscrito un concierto para la gestión de un servicio de guarda y atención integral a menores, así como otro concierto para la gestión del Punto de Encuentro.

2.ª ¿Qué medios va a poner el Departamento para realizar este servicio?

El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud va a facilitar:

- 1. Los medios humanos necesarios para el seguimiento de un correcto funcionamiento. Así: la derivación de los menores y sus familias al Centro de Día se hará desde la Sección de Protección al Menor y desde el EAIA de Pamplona (Equipo de atención a la infancia y adolescencia) dependiente del Ayuntamiento de Pamplona, previo informe y presentación del caso al coordinador del Centro de Día. Asimismo, todo lo relativo a la coordinación, seguimiento, bajas y modificaciones se realizará según lo estipulado en el concierto actualmente vigente con la Asociación Mensajeros de la Paz para la gestión del servicio de guarda y atención integral a menores.
- 2. Los medios económicos. Siendo la aportación del 50% del presupuesto previsto.
- 3.ª ¿Qué presupuesto tiene previsto dedicar el Departamento para llevar a cabo este servicio?

El presupuesto que se va a dedicar a este servicio va a ser el siguiente: 48.501,14 euros para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2004 y 194.004'55 euros para el año 2005.

Hay que señalar que el 50% de las cantidades arriba mencionadas será aportado por el Ayuntamiento de Pamplona, mediante Convenio suscrito entre ambas instituciones.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de octubre de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la realización de un concierto con la residencia geriátrica "San Isidro", de Lumbier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre la realización de un concierto con la residencia geriátrica "San Isidro", de Lumbier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 4 de octubre de 2004.

Pamplona, 25 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, sobre la Residencia Geriátrica "San Isidro" de Lumbier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª. ¿Cuáles son las razones por las que no se ha realizado un concierto con esta Residencia?

El Plan Gerontológico de Navarra, que fue aprobado en 1997, preveía la necesidad de disponer para el año 2000 de una ratio de dos plazas asistidas por cada 100 habitantes mayores de 65 años en toda Navarra, con la salvedad de Pamplona y su Comarca, donde ese ratio se situaba en 2,5 y, por lo tanto, dicho Plan consideraba la necesidad de contar con recursos en toda la geografía de Navarra.

Esta previsión, que estaba basada en estudios rigurosos, no se ha visto, sin embargo, totalmente reflejada en la realidad ya que, de hecho se ha constatado que la mayor demanda de plazas en centros gerontológicos se ha concentrado fundamentalmente en Pamplona y su Comarca, donde existe lista de espera para todos los servicios de la Tercera Edad, siendo ésta mucho menor o, en

algunos casos, inexistente en el resto de nuestra Comunidad Foral.

Por este motivo, atendiendo al principio de integración de las personas mayores en el entorno comunitario propio, el Instituto Navarro de Bienestar Social viene centrando sus esfuerzos en la concertación de plazas en la comarca de Pamplona, atendiendo con ello a la demanda realmente existente.

En el caso de la Residencia "San Isidro" de Lumbier lo que motiva que no se haya realizado un concierto con la misma es la falta de demanda de plazas en esa zona.

2ª. ¿Qué previsiones tiene el Departamento para formalizar un concierto de cara al futuro inmediato?

A día de hoy desde el Instituto Navarro de Bienestar Social se están dando los pasos necesarios para concertar 10 plazas residenciales asistidas con la residencia San Isidro de Lumbier, atendiendo con ello al objetivo de que las personas de nuestra Comunidad Foral tengan los mismos derechos, con independencia del lugar de su residencia, a la hora de poder acceder a un recurso social concertado como es un centro gerontológico.

Con independencia de esos pasos que se están dando para concertar esas 10 plazas residenciales asistidas desde el Instituto Navarro de Bienestar Social se está estudiando, también, la posibilidad de que en un futuro próximo se puedan concertar más plazas.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de octubre de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la planificación que se hizo para ampliar la residencia "San Isidro", de Lumbier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la planificación que se hizo para ampliar la residencia "San Isidro," de Lumbier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 4 de octubre de 2004.

Pamplona, 26 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la planificación que se hizo para ampliar la residencia "San Isidro", de Lumbier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª- ¿Qué planificación se hizo para ampliar la residencia San Isidro de Lumbier?

La prevista en el Plan Gerontológico de Navarra 1997-2000, cuyo objetivo era alcanzar para cada zona de Navarra una cobertura del 3% de plazas para residentes válidos y del 2% de plazas para residentes asistidos.

2ª- ¿Cuáles eran los objetivos y previsiones para la ejecución de la 2ª fase de esta residencia?

En el Plan Gerontológico de Navarra 1997-2000, y para el área II, Navarra Noreste, además de otras actuaciones en otras residencias, se proponía la ampliación de 30 plazas asistidas para alcanzar la cobertura prevista en dicho Plan.

3ª- ¿Para qué tipo de necesidades se decidió la creación de las 30 plazas de más?

Para residentes asistidos. Entendiéndose por asistidos lo que para ello prevé el test Delta (instrumento oficial de valoración), que señala que en función del grado de autovalimiento existen 2 categorías: válidos y asistidos, incluyéndose dentro de esta última las plazas psicogeriátricas.

4ª- ¿Cuál es la aportación del Gobierno de Navarra para la construcción de este nuevo pabellón? ¿De quién es la titularidad de dicha residencia?

El edificio en el que se encuentra la residencia "San Isidro" de Lumbier es propiedad del Gobierno de Navarra. Por ese motivo la obra que en él se acometió fue financiada íntegramente desde el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, ascendiendo su coste a un total de 295.348.430 pesetas, equivalente a 1.775.080 euros.

5ª- ¿Existe un convenio para la puesta en funcionamiento de ese pabellón?. En caso negativo ¿Cuáles son las causas y el porqué de su ausencia?

Como se ha indicado en la respuesta dada a la cuestión anterior, la propiedad del edificio en el que se encuentra la residencia "San Isidro" de Lumbier es del Gobierno de Navarra. Sin embargo, la gestión del servicio que en ella se presta es de responsabilidad municipal, siendo gestionada por la Mancomunidad de Servicios, por lo que dicha

residencia, en lo que respecta al Gobierno de Navarra, funciona como cualquier otra residencia de la tercera edad que no es propia de éste.

A día de hoy no existe un concierto firmado entre el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de Servicios. No obstante, desde el Instituto Navarro de Bienestar Social se están dando los pasos necesarios para poder concertar 10 plazas residenciales asistidas. Al tiempo que se está estudiando también la posibilidad de que en un futuro próximo se puedan concertar hasta 30 plazas para el sector Psicogeriátrico, objetivo éste que, como consecuencia de la puesta en marcha del Programa de Atención de Enfermos Mentales, va a ser una prioridad entre las actuaciones a llevar a cabo durante el año 2005.

6ª- ¿Cuál es la razón para que estas plazas sigan vacías y en cambio se concierten plazas en residencia con ánimo de lucro?

Estas plazas siguen vacías porque la Mancomunidad de Servicios, que es la responsable de la gestión de ese centro, no las ha ocupado. De todas formas, tal y como se indica en la respuesta dada a la cuestión anterior, desde el Instituto Navarro de Bienestar Social se están dando los pasos necesarios para concertar 10 plazas residenciales asistidas y se está estudiando la posibilidad de que en un futuro próximo se puedan concertar hasta 30 plazas para el sector Psicogeriátrico.

Por otro lado, debo señalar que el Gobierno de Navarra a la hora de realizar un concierto lo que valora es la demanda que existe en la zona en donde se ubica el centro, no así si éste es o no con ánimo de lucro.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de octubre de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la realización de un programa para rediseñar las habitaciones hospitalarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón sobre la realización de un programa para rediseñar las habitaciones hospitalarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 4 de octubre de 2004.

Pamplona, 26 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con las Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra- Nafarroako Ezquer Batua, sobre la realización de un programa para rediseñar las habitaciones hospitalarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Las medidas de mejora en el confort y en la calidad percibida por el paciente, han sido una de las prioridades que se ha marcado el Departamento de Salud.

En función de dichas medidas, en todos los departamentos de la red se vienen realizando actuaciones en las habitaciones de hospitalización (reformas estructurales, cambio de camas articuladas, cambio de sillones de acompañantes, etc.), en la climatización, etc.

Por lo que respecta al número de habitaciones individuales, las acciones llevadas a cabo desde el año 2000, han sido las siguientes:

- El nuevo Pabellón D del Hospital de Navarra en el que se integran los servicios de Cardiología, Cirugía Cardíaca y Digestivo, que entró en funcionamiento en el año 2000, dispone de 72 habitaciones, de las cuales 62 son individuales.
- El Pabellón C del Hospital de Navarra, que en la actualidad su reforma está en fase de adjudicación del proyecto, sobre un total de 58 habitaciones previstas, 39 serán individuales. En dicho pabellón se integran las plantas de hospitalización de Oncología y Medicina Interna. Además, se plantean en la planta de Oncología, Salas para la comunicación con las familias, algo fundamental, dadas las características de estos pacientes.
- En la Clínica Ubarmin desde hace años se viene realizando un cambio en la distribución de camas de hospitalización. Así, en la obra de reforma de la planta tercera, sobre 10 nuevas habitaciones 4 fueron individuales.

En resumen, y como ya ha sido expresado, el objetivo de este Departamento es continuar incorporando medidas de mejora continua en el confort de todos sus centros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 de octubre de 2004.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre el aumento de la atención médica prestada en la residencia geriátrica "San Isidro", de Lumbier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre el aumento de la atención médica prestada en la residencia geriátrica "San Isidro", de Lumbier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 4 de octubre de 2004.

Pamplona, 26 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con las Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, sobre la atención médica en la Residencia Geriátrica "San Isidro" de Lumbier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Salud no tiene previsto en la actualidad, aumentar la atención médica que se viene prestando a los pacientes de la Residencia Geriátrica "San Isidro" de Lumbier. Esta atención médica es llevada a cabo por un facultativo de la Zona Básica de Sangüesa que presta su servicio en el consultorio de Lumbier.

Hay que señalar que dicho facultativo acude de manera programada dos veces por semana a dicha residencia geriátrica, así como en todas aquellas ocasiones en que es solicitada su presencia a demanda de la misma.

Por todo ello, mientras no cambien las condiciones de esta residencia, este Departamento considera suficiente la atención médica prestada.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21de octubre de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre el plan de restauración paisajística y cierre de la cantera de Oskia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el plan de restauración paisajística y cierre de la cantera de Oskia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 11 de octubre de 2004.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don Maiorga Ramirez Erro, perteneciente al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre "Plan de Restauración paisajística y cierre de la cantera de Oskia", para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

Primero.- Si la aprobación de dicho plan implica el cierre inmediato de la explotación.

El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 6 de septiembre, a propuesta de los Departamentos de Industria, Tecnología, Comercio y Trabajo y de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, aprobó el "Plan de restauración de la cantera de Oskia en los municipios de Iza y Arakil", Plan de restauración previo al cierre, tras confirmarse la necesidad de ejecutar dicho Plan, por

razones de seguridad minera, en los términos propuestos por la empresa, refrendados mediante sendos informes del Instituto Geológico y Minero de España y del Servicio de Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Tecnología, Comercio y Trabajo. Tras la ejecución del Plan de restauración se clausurará, de forma definitiva, la actividad minera en la cantera.

Segundo.- En su caso, cuándo tiene previsto el Plan aprobado por el Gobierno el cierre definitivo de la explotación.

El plan de restauración contempla su desarrollo en un periodo aproximado de entre 5 y 7 años, en base al volumen de material que es preciso extraer y las posibilidades reales de comercializarlo.

Tercero.- Si tiene el Plan aprobado por el Gobierno cuantificado el volumen de extracción de material hasta su cierre definitivo. Los datos de este volumen.

Aunque no se señala el volumen de material a extraer, en base a los datos presentados en otras documentaciones técnicas se estima que puede estar entre 2,5 y 3 millones de m³.

Cuarto.- Que medios legales y fiscalizadores han de garantizar que se cumpla la obligación de cese de la explotación.

Por parte del Departamento de Medio Ambiente, las actuaciones de fiscalización en relación con las actividades extractivas son las recogidas en la vigente Ley Foral de Actividades Clasificadas y la normativa que lo desarrolla.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de octubre de 2004

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la subvención concedida al balneario de Elgorriaga

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la subvención concedida al balneario de Elgorriaga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 11 de octubre de 2004.

Pamplona, 28 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el convenio de colaboración para la rehabilitación del balneario de Elgorriaga, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El turismo de salud, y más concretamente el turismo termal, constituye, sin duda, un producto

turístico de gran futuro, con un rápido crecimiento. Ello responde a distintos factores. Entre ellos, el hecho de que ha quedado superado el enfoque de los balnearios como centros únicamente destinados al tratamiento médico sanitario y de que hoy ofrecen una gran diversidad de tratamientos (spa, talasoterapia, aguas medicinales, aguas termales...) y se han convertido en un gran recurso turístico; y el aumento en España de las instalaciones de este tipo, en parte debido al programa de recuperación de balnearios llevado a cabo por el Ministerio de Fomento.

Gracias a este programa se han recuperado, como producto turístico, balnearios que funcionaron con gran éxito a finales del siglo XIX y principios del XX, y que después fueron abandonados, como es el caso del balneario de Elgorriaga.

La subvención concedida por el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Elgorriaga para la recuperación del balneario asciende a 1.933.428 euros, cantidad equivalente al 30% del presupuesto de contrata del proyecto inicial (6.444.760), compromiso adquirido por el Gobierno de Navarra en el Protocolo General de Colaboración firmado

con el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Elgorriaga en 1990.

Tras dos expedientes de contratación aprobados por el Ministerio de Fomento que quedaron desiertos, el presupuesto de contrata quedó fijado en 7.927.054,80 euros, sin que por ello, se haya aumentado el importe total de la subvención a que se comprometió este Gobierno en 1990, por lo que el porcentaje de subvención sobre este porcentaje queda reducido a algo menos del 24,40%.

Son frecuentes los casos de establecimientos turísticos de titularidad pública gestionados por empresas privadas. También en Navarra, distintos establecimientos (como el hotel de Isaba o el camping de Ezcaba), han sido gestionados por empresas privadas seleccionadas mediante el procedimiento de contratación que en cada momento se ha considerado oportuno, a cambio de un canon, o de un canon y de la realización de ciertas inversiones de mejora en dichos establecimientos. En la actualidad, el único establecimiento de titularidad del Gobierno de Navarra gestionado por una empresa privada es el camping de Urbasa, en el que no se permite al adjudicatario de la gestión la realización de inversiones por estar situado en un Parque Natural.

En el ámbito municipal, los campamentos de Turismo de Asolace, de Ochagavía y de Sangüesa, las cuevas de Valtierra, el hostal Sarobe, la casa rural "El Molino" de Zugarramurdi, constituyen otros tantos ejemplos de titularidad pública del establecimiento turístico con gestión privada de la empresa seleccionada por la Administración propietaria del mismo.

El titular actual del balneario de Elgorriaga es el Ayuntamiento, quien financia, con subvenciones del Ministerio de Fomento y del Gobierno de Navarra el importe de las obras, según cantidades y anualidades acordadas entre las partes. Es el Ayuntamiento quien se compromete a explotar, por sí mismo o a través de tercero, el establecimiento por un periodo de 30 años; a conservar y mantener, con cargo a su presupuesto, las obras en las debidas condiciones de seguridad y uso; y a otras obligaciones, derivadas directamente de la ejecución de las obras, tales como justificación de los gastos o asunción, en su caso, del mayor coste de las obras.

Las contrapartidas que ofrecen los propietarios del balneario, las obligaciones que adquieren o el pago, en su caso, de canon, pertenecen a la esfera de las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa. Frente al Gobierno de Navarra que concede la subvención es el Ayuntamiento el que se responsabiliza del cumplimiento de las condiciones a las que antes se ha hecho mención.

Desafortunadamente, no existen muchos otros casos en materia de turismo en los que, además del ente local y la Administración de la Comunidad Foral, participe en la financiación la Administración del Estado. La mayor parte de las inversiones locales en materia de turismo se financian por sus ayuntamientos con la subvención del Gobierno de Navarra. La convocatoria de ayudas a inversiones en infraestructuras turísticas establece que las ayudas pueden llegar hasta el 70% del presupuesto de la inversión y hasta el 90% de los estudios y redacción de proyectos."

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de octubre de 2004

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón Serie G: INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de vascuence

Declarado desierto el concurso de traslado

No habiéndose presentado ningún aspirante dentro del plazo establecido, procede declarar desierta la convocatoria.

Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 53, de 4 de mayo de 2005.

Pamplona, 23 de mayo de 2005

El Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra: Luis Muñoz Garde

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA